

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA
PUBLICA LICITACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA
CARROS Y FOOD TRUCKS PERIODO ESTIVAL 2025-2026.**

Panguipulli, 29 de octubre de 2025.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La necesidad de Aprobar Las Bases Administrativas Propuesta Publica Licitación De Espacios Públicos Para Carros Y Food Trucks Periodo Estival 2025-2026.
2. El Decreto N° 001 de fecha 02 de enero del presente año que aprueba presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Panguipulli para el año 2025.
3. El Decreto N° 4.097, de fecha, 06 de diciembre de 2024, que establece asunción de funciones como alcalde de la Comuna de Panguipulli a don Rodrigo Valdivia Orias.
5. El Decreto N° 1084 de fecha 15 de julio de 2025, que nombra al Sr. Christian Núñez Morales, Administrador Municipal Suplente.
6. El Decreto N° 1809 de fecha 15 de julio de 2025, que delega al Sr. Christian Núñez Morales, Administrador Municipal (SUP) la firma del Sr Alcalde en la totalidad de la documentación Administrativa y Contable del Municipio, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".
7. Y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 2799.-

- 1.- **APRUEBENSE**, Las Bases Administrativas Propuesta Publica Licitación De Espacios Públicos Para Carros Y Food Trucks Periodo Estival 2025-2026. A realizarse desde el 29 de octubre de 2025. y durante el mes de noviembre de 2025. Actividad Coordinada por la dirección de Turismo y Desarrollo Económico Local. de la Municipalidad de Panguipulli.
- 2.- **IMPUTESE** los gastos inherentes al Ítem, según su origen, a la cuenta correspondiente del presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **TRANSCRÍBASE** a quienes corresponda para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



JUAN EUGENIO EUGENIN
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN NÚÑEZ MORALES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (SUP)



MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL

CNM/JEE/MEH/STB/cab

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Gabinete
- Archivo Oficina de Partes.

BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA LICITACION DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA CARROS Y FOOD TRUCKS PERÍODO ESTIVAL 2025-2026

I. GENERALIDADES

Las presentes Bases establecen las condiciones que reglamentan el llamado a Licitación Pública de Carros y Food Trucks en la comuna de Panguipulli, junto a sus eventuales aclaraciones y ordenanza de Carros de la comuna, Ordenanza de publicidad y fachadas, Ordenanza de ferias y todo otro marco de carácter legal y la reglamentación pertinente.

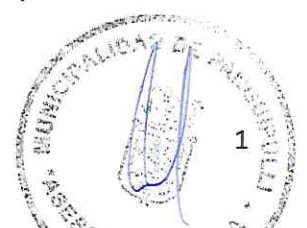
Mediante la presente Licitación Pública, la Municipalidad de Panguipulli se regulará la autorización, por el periodo estival, entendiéndose este periodo como aquel comprendido a partir de la tercera semana del mes de diciembre del presente año, hasta la segunda semana del mes de marzo del año siguiente, ambas fechas inclusive, a los emprendedores que postulen con la modalidad de carros y Food Trucks a los espacios de su administración, ubicados en diferentes puntos y localidades de la comuna de Panguipulli.

Finalmente, la presente licitación da cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°006 SOBRE CARROS DE ARTESANIA, ALIMENTOS Y FOOD TRUCK y sus modificaciones, en adelante Ordenanza.

II. DE LOS PROPONENTES

Podrán participar quienes cumplan con los requisitos mínimos solicitados en esta propuesta:

- a) Tener preferentemente residencia en la comuna de Panguipulli, demostrable sólo con Registro Social de Hogar Vigente.
- b) Ser mayor de 18 años.
- c) Podrán postular como persona natural o como empresa individual de responsabilidad limitada.
- d) Preferentemente deberá contar con inicio de actividades en primera Categoría (Servicio de Impuestos Internos). En caso contrario y de ser adjudicatario, tendrá plazo para realizar el trámite de cinco días hábiles posteriores a la notificación de su adjudicación.
De no realizar este trámite ante SII, su propuesta será desestimada y se adjudicará al proponente que esté en prioridad de la lista de espera.
- e) Nacionalidad chilena.
- f) No tener patente comercial de comercio establecido a nombre del titular.
- g) No tener inicio de actividades en primera categoría a nombre de alguno de los miembros del grupo familiar del Registro Social de Hogar.
- h) No trabajar en el comercio ambulante.
- i) No ser funcionario ni tener parentesco con funcionarios de la municipalidad de Panguipulli, hasta tercer grado de consanguineidad y segundo de afinidad (Padre, madre, suegro (a), hijo (a), yerno, nuera, abuelo (a), nieto (a), cuñado (a), bisabuelo (a), tío (a), bisnieto (a)).
- j) No podrán postular en esta licitación dos o más personas que estén emparentados hasta segundo grado de consanguineidad y primero de afinidad.



III. OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

Entregar en autorización precaria espacios públicos de administración comunal de la comuna de Panguipulli, por un periodo estival (estipulado en el punto I de las presentes bases Administrativas) de conformidad de las presentes Bases Administrativas.

Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad de Panguipulli, cuando el adjudicatario no cumpla con los objetivos y funciones propias de su actividad y giro o con los requisitos establecidos en las presentes bases, podrá poner término a la autorización a través de comunicación fundada emitida por el Administrador Municipal, con 5 días de anticipación a lo menos y la emisión de un decreto de cese de autorización precaria.

Por el sólo hecho de presentar su propuesta a la presente licitación, los oferentes expresamente dan su conformidad y aceptación a la decisión fundada que adopte la Municipalidad de Panguipulli, sin que pueda efectuar ningún reclamo posterior, renunciando en este acto a cualquier acción que se derive de lo aquí enunciado, en los términos planteados en las presentes bases.

IV. DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

El valor del canon a pagar por el periodo de autorización será la suma equivalente a los derechos de usos del espacio público establecido en la Ordenanza y el pago por concepto de patente temporal municipal, valores que deberá ser pagado en una cuota antes del inicio del uso de espacio asignado.

El valor de una Patente Municipal de Temporada, es de aproximadamente \$80.000.-

El valor de los derechos por uso de espacio público, es de 0,33 UTM. Por metro cuadrado por el período.

Las presentes Bases Administrativas serán publicadas en la página web de la Municipalidad de Panguipulli www.municipalidadpanguipulli.cl

V. DE LOS PLAZOS

El plazo para la entrega de las ofertas será desde el 29 de octubre de 2025 hasta las 14:00 horas del día 12 de noviembre de 2025

VI. COMISION EVALUADORA

La apertura y evaluación de la propuesta la efectuara la siguiente comisión evaluadora:

- Director de Turismo y Desarrollo Económico Local
- Administrador Municipal
- Encargado de Turismo o Profesional de Turismo.
- Encargado de OMDEL
- Director de Obras Municipal.



En caso de que los titulares de cada unidad no puedan participar se deberá nombrar un representante, lo cual podrá ser confirmado mediante un oficio interno o a través de correo electrónico.

VII. DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas deberá realizarse en un sobre debidamente identificado como "LICITACION PUBLICA DE CARROS Y FOODTRUCKS", los cuales serán entregados en la oficina de Partes de la Municipalidad de Panguipulli, en horarios desde las 08:30 hrs. hasta las 14:00 hrs. de lunes a viernes. Estos documentos deberán ser ingresados al Municipio antes del cierre de la propuesta, estipulado en el punto V de las presentes Bases Administrativas.

VIII. DOCUMENTOS ANEXOS:

Los postulantes a los espacios a Carros deberán anexar a su propuesta lo siguiente:

- a) Certificado de Antecedentes (se solicita de acuerdo a la ordenanza)
- b) Constancia de "No deudas Municipal", otorgados por la dirección de Administración y finanzas de la Municipalidad de Panguipulli. (TRÁMITE lo realiza OMDEL de manera INTERNA).
- c) Copia de cédula de identidad del titular por ambos lados.
- d) 6 fotografías del carro como mínimo, una por cada costado, dos del interior, estas últimas abarcando una vista 360° del interior. Tamaño mínimo de las fotos 10x12cm.
- e) Contar preferentemente con Registro Social de Hogar Vigente en la comuna de Panguipulli.
- f) Copia de permiso de circulación vigente del carro, cuando corresponda según la normativa vigente.
- g) Carta de compromiso con fecha actualizada, firmada del personal que trabajará. (en formato libre) y copia de Cédula de Identidad del personal.
- h) Carpeta tributaria del solicitante con vigencia en los últimos treinta días previos al inicio del proceso de esta Licitación (corresponde a la Carpeta Tributaria para Créditos del SII). En caso de contar con inicio de actividades en Primera Categoría
- i) Anexos A, B y C, según formatos adjuntos al final de estas Bases Administrativas. Anexo A.1: Croquis con detalle de las dimensiones del carro, según formato adjunto.



IX. CRITERIOS PARA LA EVALUACION:

a) Criterios y puntajes

CRITERIOS	SUB CRITERIOS	Punt	Ponder	Documento Verificador
Residentes de la comuna de Panguipulli.	Proponente con Domicilio en la localidad de Panguipulli a la que postula.	100	25%	Registro Social de Hogar Vigente
	Proponente con Domicilio en otra localidad de la comuna diferente al lugar de la postulación.	50		
	Proponente con Domicilio fuera de la comuna de Panguipulli.	0		
Genera empleos adicionales al postulante Por persona contratada. Debe ser indicado en el Anexo A.	Genera empleos, 2 o más personas	100	10%	Carta Compromiso personal que trabajará, firmada y copia de C.I,
	Genera 1 empleo	50		
	No genera empleos	0		
Aporte adicional al aseo y ornato y medio ambiente del sector, el cual debe ser indicado Anexo C: Plan de aseo o limpieza diaria en sector adjudicado. Personal, basureros, adicionales, recolección de basuras, puntos de reciclaje extra, señalética de conciencia, etc.	Presenta una propuesta clara y realizable	100	20%	ANEXOS D)
	Poca Claridad respecto a las acciones a realizar	50		
	No tiene una propuesta acorde a los requerimientos	20		
	No presenta	0		
Pertenece al sector más vulnerable.	40%-60%	100	15%	Registro Social de Hogar Vigente.
	61%-70%	50		
	71% al 80%	20		
	81% o superior	0		
Innovación e Identidad Local. El proyecto o emprendimiento integra en su oferta de productos con elementos nuevos. Los productos tienen identidad local destacando su diferenciación con respecto a la comida rápida tradicional	Alto grado de Innovación o identidad	100	30%	Propuesta ANEXO A
	Grado de Innovación o identidad medio	50		
	Poco presenta algún atributo innovador o de identidad	20		
	Solo productos tradicionales	0		



- b) ** Importante: De no presentar registro social de hogar, la postulación quedará inadmisibile y no será evaluada.
- c) Si existiere empate en el puntaje de dos o más postulantes, de acuerdo a los criterios anteriores, la comisión evaluadora deberá dirimir utilizando como base los mismos criterios, pero considerando las diferencias de puntaje criterio por criterio, hasta lograr el desempate entre los postulantes, en el siguiente orden de prelación:
1. Pertenecer al sector más vulnerable.
 2. Innovación e Identidad Local.
 3. Genera empleos adicionales al postulante
 4. Residentes de la comuna de Panguipulli.
 5. Finalmente, si habiendo revisado en este orden cada uno de los criterios, persiste aún el empate, se procederá a realizar un sorteo público para definir el postulante al que se le adjudica el espacio, con fecha y lugar que será informado por la comisión evaluadora, en el plazo y modalidad que no altere el desarrollo de la presente Licitación.
- d) La comisión tendrá la facultad de solicitar antecedentes faltantes o incompletos, los cuales deberán ser entregados por los oferentes con un plazo no superior a 24 horas hábiles posteriores a la apertura de las propuestas.

X. DE LA ADJUDICACION:

La Municipalidad de Panguipulli, en función de los criterios de evaluación señalados, se reserva el derecho de adjudicar o rechazar una o más ofertas, o rechazarlas todas sin que ello de derecho a reclamo y/o indemnización alguna a los proponentes o terceros involucrados en la correspondiente oferta.

Se deja en claro que el ayudante propuesto deberá cumplir con todos los requisitos señalados en la Ordenanza y no podrá ser titular de otro carro emplazado en espacios públicos.

XI. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La Municipalidad resolverá la propuesta dentro del plazo máximo de 10 días hábiles siguientes, contados desde la fecha de apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por la comisión designada en el punto VI de las presentes bases.

Toda información falsa, adulterada o incompleta, entregada por los oferentes en los documentos anexos u otros que la comisión le requiera, será causal suficiente para ser descalificado de plano, sin derecho a participar en las etapas siguientes.

En el evento de faltar algún documento, o que este se encuentre incompleto, y que a juicio de la comisión fuere necesario adjuntar, deberá ser acompañado en un plazo máximo de 24 horas, contando este plazo desde la notición por correo electrónico al solicitante; de no dar cumplimiento a lo requerido, se rechazará su propuesta.



Efectuado lo anterior, La comisión analizará las ofertas e informará al Concejo Municipal respecto a la propuesta que más convenga a los intereses municipales y se procederá a la adjudicación o rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la propuesta se comunicará notificando el Decreto Alcaldicio respectivo al oferente, mediante la publicación en la página web de la Municipalidad de Panguipulli, www.municipalidadpanguipulli.cl.

XII. ADMISIBILIDAD y CAUSAS DE RECHAZO INMEDIATO DE LAS PROPUESTAS

1. Propuestas no se adapta a los requisitos, tamaño máximo o materialidad de instalaciones, señalados en las presentes Bases de Licitación.
2. No presentar la documentación requerida en los plazos establecidos, salvo que expresamente la comisión evaluadora establezca nuevo plazo para documentación que no hubiera sido incorporada en la propuesta original.
3. En la propuesta se solicita sector diferente a los indicados en las presentes Bases de Licitación.
4. No presentar registro social de Hogar vigente.
5. Tener patente comercial de comercio establecido a nombre del titular.
6. Tener inicio de actividades en primera categoría a nombre de alguno de los miembros del grupo familiar del Registro Social de Hogar.
7. No contar con inicio de actividades en primera categoría a nombre del titular de la propuesta

XIII. LUGARES A POSTULAR (ANEXO D).

Lugares habilitados para estacionamientos y operación de carros se restringen a espacios públicos dentro de la comuna de Panguipulli y que se encuentran bajo la administración de la Municipalidad de Panguipulli.

En relación al tamaño de los espacios y su ubicación, son determinados por la Municipalidad de Panguipulli a través de la Dirección de Obras Municipal y acorde a cada propuesta aprobada.

Para los efectos de la presente licitación, se detalla en el Anexo D, los lugares para los emplazamientos de carros y food truck, temporada 2025-2026, pendientes de asignar.

El período de autorización de funcionamiento para los carros corresponde al período que va desde la tercera semana de diciembre a la segunda semana de marzo. Siendo las fechas tentativas sujetas a confirmación, ambas fechas inclusive.

Es importante mencionar que los sectores específicos de la ubicación de los carros, y la cantidad de carros podrán ser modificados una vez adjudicados, por comunicación efectuada por la Comisión Evaluadora, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de los mismos atendido además cualquier circunstancia sobreviniente que justifique lo anterior.

XIV. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATORIO

Una vez adjudicado el espacio, el titular de la propuesta deberá cumplir con los siguientes puntos:

a) Trámites legales previos al funcionamiento:

1. Tramitar su Resolución sanitaria ante la Seremi de Salud de los ríos, online o presencial.



2. Tramitar pago de derechos de uso de lugar autorizado en Dirección de Obras de la Municipalidad. El carro ya autorizado por la comisión debe contar con visto bueno final de la dirección de Obras Municipal, previa inspección en terreno, para garantizar que las características señaladas en la solicitud correspondan a la realidad.
3. Tramitar pago de patente comercial en Oficina de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Panguipulli.
4. Contar con el permiso de circulación del carro, aprobado y vigente; en los casos que corresponda.

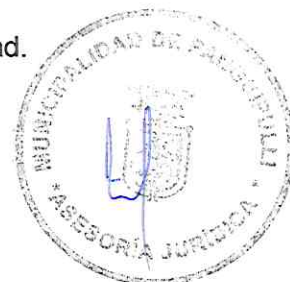
Una copia de cada uno de estos documentos deberá ser presentados en la Oficina Municipal ODMEL, para ser archivados en la carpeta del adjudicatario. Fecha límite ideal antes de la tercera semana de diciembre de 2025.

b) Otros Aspectos a considerar por el adjudicatario en su funcionamiento:

1. Deberá contar con un letrero con horario de atención visible y legible al público, siendo este informado al municipio (Departamento de Turismo) debiendo respetar este horario.
2. No se permitirán letreros en cartulina, papel u otros de características similares, sólo se aceptarán letreros que cumplan con la ordenanza de publicidad y fachadas, o en su defecto letreros con sus respectivos precios en pizarras con tizas de colores.
3. El adjudicatario deberá cumplir con las normas de sanidad, calidad y manejo de residuos en el espacio que le correspondiere. Deberá contar, una vez adjudicado el espacio, con un Permiso Sanitario.
4. El municipio no tendrá responsabilidad ni indemnizará de manera alguna al adjudicatario por los perjuicios que causaren catástrofes naturales, o acciones del hombre tales como hurtos, daños a la propiedad u otros.
5. Los adjudicatarios deberán velar en todo momento por el cuidado y limpieza de los alrededores de los carros o Food Trucks, con el objetivo de mantener la estética, limpieza e imagen de un destino turístico sustentable.
6. Los adjudicatarios deberán contar de manera obligatorio con recipientes para reciclaje debiendo disponer el traslado de su contenido hasta los puntos de reciclaje más cercanos.
7. Se encontrará prohibido el uso de bombillas y vasos plásticos. La utilización de estos elementos será causal de término de la autorización para uso del espacio otorgado.
8. Cumplir con los protocolos de higiene y seguridad que imponga la autoridad sanitaria en caso necesario.
9. Contar con sistema autónomo de generación eléctrica en los casos que sea necesario.
10. El incumplimiento de cualquiera de esas cosas obligaciones, aunque fuera por única vez, facultará al municipio a poner término a la autorización.

XV. RAZONES PARA PONER TÉRMINO ANTICIPADO A LA ADJUDICACIÓN PARA UN CARRO O FOOD TRUCK

1. Productos ofrecidos son distintos en la propuesta hecha por adjudicatario.
2. En caso de que no sea atendido por el titular de la propuesta.
3. Ofrece o comercializa bebidas alcohólicas.
4. Disponer de mesas y sillas para la atención de público.
5. Se ubica en otro sector distinto al adjudicado.
6. Utilizar medios o estructuras publicitarias que no respetan las ordenanzas de publicidad y fachadas, según lo establecido en la ordenanza.
7. Completar cinco (5) días cerrado sin aviso a la municipalidad.



8. No dispongan de basureros con tapa para el público o que no realice la limpieza de residuos de su perímetro.
9. Que se incurra en algunas de las acciones delimitadas en sección "DE LAS PROHIBICIONES" en ordenanzas municipal N°006 de carros.
10. Los adjudicatarios no podrán utilizar elementos sonoros como sistemas de perifoneo o amplificadores con promociones, avisos o música a volumen elevado, especialmente si se constata la infracción a la ordenanza correspondiente. De la misma forma, el municipio podrá notificar al o los adjudicatarios cuando se haga mal uso de elementos sonoros y en caso de no acatar la notificación y cese de este tipo de actividades se podrá sancionar con el término de la autorización.
11. Por infracción a otras ordenanzas municipales y normativas legales vigentes. Como por ejemplo incumplir ordenanza local en temas medioambientales, leyes laborales o tributarias, entre otras.
12. Uso de artefactos eléctricos que no estén permitidos en los casos que establece esta licitación.



**ENCARGADO
OF. MUNICIPAL DE DESARROLLO
ECONÓMICO LOCAL OMDEL**



**DIRECTORA (SUP)
TURISMO Y DESARROLLO
ECONÓMICO LOCAL**



**ADMINISTRADOR
MUNICIPAL**



**DIRECTOR
OBRAS MUNICIPALES**

ANEXO A

1) IDENTIFICACION DEL OFERENTE

NOMBRE DEL POSTULANTE.....

RUT.....

DOMICILIO.....

TELEFONOS.....

E-MAIL

LOCALIDAD Y SECTOR AL QUE POSTULA.....

TIPO DE CARRO CON EL QUE POSTULA:

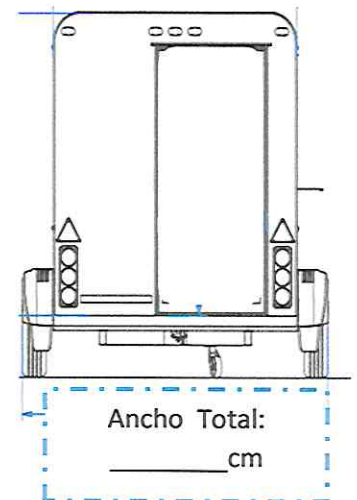
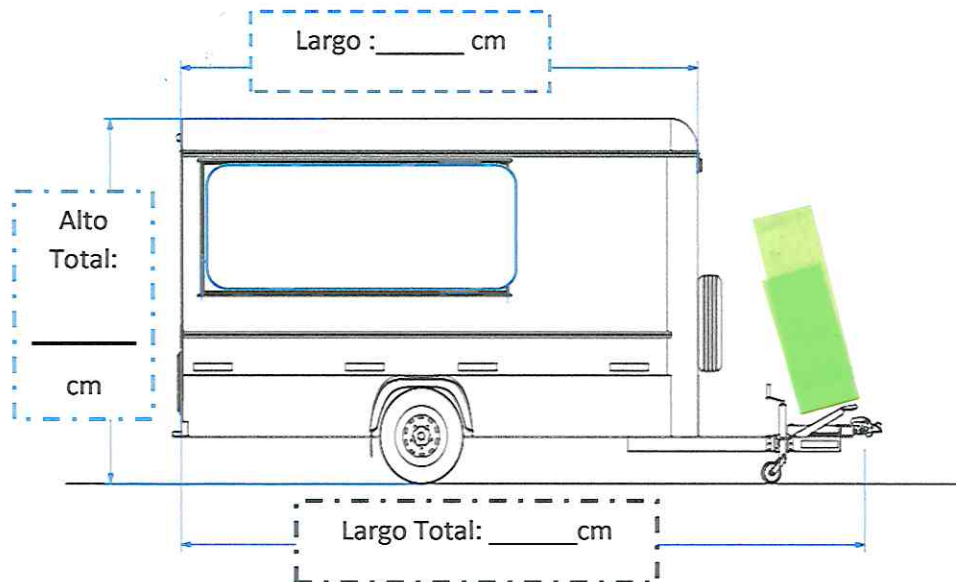
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO:

Tipo1: Carro de Mote con huesillo y/o jugos naturales .No podrá exceder los 2x3 metros cuadrados.

Tipo2: Food trucks corresponde a un vehículo de mayor proporción destinado a la elaboración y venta de comida rápida típica chilena, el cual no podrá exceder de 3,5 metros de largo y 2, metros de ancho.

La Lanza del remolque o carro no podrá superar 2 metros de largo

A.1 Dimensiones del Carro (rellenar los espacios con detalle en centímetros. Largo, Alto y Ancho)



A.2) DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS PRINCIPALES O SERVICIOS A OFRECER (incorporando identidad local de los productos e innovación).

PRODUCTO 1:

.....

.....

.....

.....

.....

PRODUCTO 2:

.....

.....

.....

.....

.....

PRODUCTO 3:

.....

.....

.....

.....

OTROS PRODUCTOS:

.....

.....

.....

.....

(Si lo desea puede adjuntar fotografías, en caso de que lo estime necesario)

A.3 .- EMPLEO, MANO DE OBRA ADICIONAL AL TITULAR DE LA PROPUESTA

GENERA EMPLEO ADICIONAL: SI ☐ NO ☐

Si la respuesta es positiva señalar cuántos empleos genera: _____

Debe adjuntar copia de Cédula de Identidad y Carta de Compromiso del trabajador (formato Libre).

ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE OFERENTE.....

DECLARO:

- a) Conocer y aceptar las Bases Administrativas de la licitación, las aclaraciones y respuestas a las mismas, las observaciones, los documentos anexos y en general todos los documentos que forman parte integrante de estas.
- b) Haber estudiado los antecedentes.
- c) Que los antecedentes presentados son veraces y exactos.
- d) Reconocer que la decisión de la Municipalidad de Panguipulli en la adjudicación de la presente es inapelable y definitiva.
- e) Que no me une ningún tipo de parentesco o vínculo a algún funcionario directivo de esta repartición, lo cual me habilita para ofertar en el presente llamado a Propuesta Publica.
- f) Estar conforme con las condiciones de la Licitación.
- g) Que no mantengo litigios ni deudas pendientes con la Municipalidad de Panguipulli.

FIRMA DEL TITULAR

Fecha,.....

PROPUESTA ADICIONAL

[illegible]

Fecha,.....